



## ¿Sabías que al exportar servicios puedes obtener beneficios tributarios?

### Si prestas servicios que cumplen todos los siguientes requisitos:

- Son realizados total o parcialmente en Chile a personas sin domicilio ni residencia en el país.
- Son enviados al exterior por medios físicos o electrónicos.
- Son utilizados exclusivamente en el extranjero (salvo que se presten para mercancías en tránsito).
- Puede verificarse su existencia y su valor.

*La Aduana puede calificar ese servicio como exportación, lo que permite obtener beneficios tributarios.*

### ¿Cómo se puede obtener que la Aduana califique un servicio como exportación?

Aduanas cuenta con un listado de servicios que ya han sido calificados como exportación (entre ellos, investigación, desarrollo de sistemas informáticos, asesorías legales, diseños de páginas web, etc.) Ese listado y sus respectivos códigos están disponibles en [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

Si el servicio que tú prestas, no aparece en el listado, debes solicitar su calificación y acompañar los antecedentes, por alguna de las siguientes vías:

- Presencialmente, presentando un formulario que puedes descargar desde [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)
- Electrónicamente, a través de <http://aduana.chilesinpapeleo.cl>

El arrendamiento de bienes de capital no califica como exportación de servicios.

### ¿Qué beneficios tributarios pueden obtenerse si un servicio es calificado como exportación?

- Podrás facturar sin IVA y/o recuperar el IVA pagado en la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para realizar esa exportación.
- Podrás obtener un crédito deducible del impuesto a la renta, con el objeto de evitar la doble tributación por rentas percibidas en el exterior por servicios calificados como exportación.
- Dichos beneficios corresponde otorgarlos al Servicio de Impuestos Internos.

### ¿Cómo se hace el trámite de exportación?

Si el valor de los servicios enviados al exterior es de hasta los US\$ 2.000 puedes tú mismo acercarte a la Aduana y tramitar un Documento Único de Salida Simplificado (DUSSI). En él se incorporará el código asignado al servicio que prestas.

Si el valor es superior a US\$2.000, la exportación debes tramitarla a través de un agente de aduanas.

### Si optaste al beneficio, no olvides:

Mantener registro de cada operación, que permita acreditar la efectiva prestación del servicio y su envío al exterior.

Conservar los antecedentes de respaldo por un plazo de 5 años.

